



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
14 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2009

Nueva York, 8 a 11 de septiembre de 2009

Tema 4 del programa provisional

Programas por países y asuntos conexos

Prórrogas de los programas por países

Nota del Administrador

Resumen

La presente nota contiene información sobre la primera prórroga por un año del programa para la Jamahiriya Árabe Libia. Las primeras prórrogas de un año se presentan a la Junta Ejecutiva para su información. Las solicitudes de prórrogas por un año de los programas por países presentadas por segunda o tercera vez, así como las solicitudes de prórrogas por dos años, se presentan a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Elementos para la adopción de decisiones

La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota de la primera prórroga del programa para la Jamahiriya Árabe Libia por un período de un año, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, como se indica en el cuadro 1.



Anexo

Cuadro 1

Prórrogas de los programas por países aprobadas por el Administrador desde junio de 2009

País	Período inicial del marco para la cooperación con el país	Período de prórroga propuesto	Motivo y explicación		
			Armonización con las Naciones Unidas	Evolución de la situación política en el país	Ejecución y otras cuestiones
Jamahiriya Árabe Libia	2006-2009	2010			El anuncio a comienzos de 2008 de que se realizarían reformas de envergadura a nivel nacional han llevado a la reorganización de las prioridades de los programas y proyectos del PNUD para la Jamahiriya Árabe Libia. El PNUD y el Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia están trabajando con las partes interesadas nacionales para elaborar un documento estratégico nacional que será la base del próximo programa del PNUD en el país. Habida cuenta del tiempo que exige este riguroso proceso de colaboración con las partes interesadas nacionales, se estima que el programa del país no podrá presentarse a la Junta Ejecutiva para su aprobación antes de marzo de 2010, en fecha para que el nuevo programa del país entre en vigor a partir de enero de 2011.